

RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 71 /

DALCAHUE 01 AGO. 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 78 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", de Dalcahue.

2° Los certificados de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 01 de agosto de 2016, a LILIANA GOMEZ SALDIVIA, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	884,77	puntos
EXPERIENCIA (6 BIENIOS)	3.199,98	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 4.084,75 puntos (nivel 10)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb